



*Universidad Nacional*

Expte. 45-01-1297.-

*do*  
*Córdoba*

*República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de contrato a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa SILICA NETWORKS, obrante a fojas 32 a 34, para el pasado del tendido subterráneo de fibra óptica por terrenos de dominio privado de la U.N.C., incluyendo en él, como contraprestación, que la Empresa SILICA NETWORKS deberá ceder a esta Casa un conducto o parte de uno de los conductos a instalar desde sus oficinas ubicadas en Caseros esq. Independencia hasta la Ciudad Universitaria que permita a la U.N.C. la posterior instalación de fibra óptica para unir las Dependencias universitarias del centro con la Ciudad Universitaria; atento el informe técnico de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeamiento Físico, obrante a fojas 12 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 30, bajo el N° 25587, cuyos términos se comparten; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1 .-** Autorizar al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. JORGE H. GONZÁLEZ, para llevar adelante las negociaciones sobre la base de las disposiciones contenidas en el convenio respectivo.-

**ARTICULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL UNO.-

**ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA**  
SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 215**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ**  
RECTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**215**